



Sistema de Gestión de la Seguridad & Salud en el Trabajo

NIVEL 1: POLITICAS N°: PLT-SST-003

SG-SST

**POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL**

Fecha: Enero/2023

Versión: 3

Aprobado por: Asesor SST

Autorizado por: Comandante Operativo

Página 1 de 1

**POLITICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Es política del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA - HUILA**, proteger a sus Unidades Bomberiles de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

- Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
- Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
- Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Oficial de Seguridad S.S.T. o de un Inspector de Equipos de Protección Individual (E.P.I.) mínimo una vez al año.
- Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Oficial de Seguridad S.S.T. o del Inspector E.P.I. o cuando la Unidad Bomberil reporte su daño.
- Asignar los recursos necesarios para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de las Unidades Bomberiles del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA**,

- Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- Reportar al Oficial de Seguridad S.S.T. la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
- No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

Dado en el Municipio de Rivera – Huila, a los 5 de Enero de 2023, en las Instalaciones de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

En constancia y para efectos legales, firma;

  
**EDIDSON FERNANDEZ**  
Comandante Operativo  
Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Rivera – Huila.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Código: PLT-SST-003
ANGELA YANETH CASTRO BOLAÑOS.	EDIDSON FERNANDEZ	EDIDSON FERNANDEZ	Fecha Modificación: Enero de 2023 Revisión No. 3
Asesor SST-	Comandante –	Comandante –	